

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-02-22

Año Fiscal 2021–2022
12 de julio de 2021

A los Secretarios de Gobierno
y Directores de Dependencias
del Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Reglamentación Vigente del Área de
Contabilidad Central al 12 de julio de
2021

Estimados señores:

JAM
El Artículo 14 de la Ley Núm. 230, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico del 23 de julio de 1974, según enmendada, faculta al Secretario de Hacienda a, entre otras cosas, emitir reglamentación para el control y contabilidad de los fondos y propiedad pública.

Con el propósito de facilitar a las agencias la referencia a la reglamentación emitida por el Área de Contabilidad Central del Departamento de Hacienda hemos actualizado el Índice de Materias (Anejo 1) con la Reglamentación Vigente al **12 de julio de 2021**.

Las Cartas Circulares y los Reglamentos incluidos en el Índice de Materias están disponibles en nuestra página de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>

<http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/reglamentos-de-contabilidad-central>

Será responsabilidad de las agencias mantener al día el Índice de Materias de acuerdo con la reglamentación emitida anualmente por este Departamento.

Esta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-13-20 del 10 de febrero de 2020.

Agradecemos hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular a los empleados de sus respectivas agencias, especialmente a aquellos que tengan a su cargo asuntos de naturaleza fiscal, incluyendo los Oficiales Pagadores Especiales, Recaudadores Oficiales y Encargados de la Propiedad.

Cordialmente,



Francisco Parés Alicea
Secretario de Hacienda

Anejo